

PERGAMINO, Abril 12 de 1989.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumpla en elevar a Vd. la ORDENANZA--
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Séptima Se--
sión Extraordinaria realizada el día 7 de Abril del cte. año, al con-
siderar el Expediente: D-253-88 D.E. eleva Expte. B-4052-88 CUSUMANO-
JUAN JOSE Ref: solicita autorización funcionamiento de un circuito-
cerrado.-

Sancionándose por unanimidad la si-
guiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Concédese al Señor JUAN JOSE CUSUMANO, autorización pa-
ra el uso del espacio aéreo de la ciudad de Pergamino
a fin de realizar el tendido de cables para la instalación de un ci-
cuito cerrado comunitario de audiofrecuencia.-

ARTICULO 2º- El permisionario deberá dar cumplimiento a lo especi-
ficado por el Comité Federal de Radiodifusión en el -
Pliego de Condiciones que regula el funcionamiento de los Servicios
Complementario de Radiodifusión y observar las exigencias que so-
bre la materia establezca el Municipio a través de sus dependen-
cias técnicas.-

ARTICULO 3º- El permisionario abonará en concepto de impuesto lo--
que fije anualmente la Ordenanza Impositiva .-

ARTICULO 4º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Ilago propicia la oportunidad para sa-
ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2124/89.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR ALDO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE